



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCIÓN EXENTA N° 1076 /

RANCAGUA, 09 ABR. 2015

AUTORIZA PAGO DE SUBSIDIO HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA D.S. N° 49, (V. y U.), 2011

BENEFICIARIO	:	JULIA DEL CARMEN HERNÁNDEZ RETAMAL
RUT	:	2.896.194-4
CERTIFICADO SERIE N°	:	ADSPI0020120060007449
TIPO VIVIENDA	:	USADA
PRECIO VIVIENDA	:	676 U.F.
VALOR SUBSIDIO BASE	:	330 U.F.
SUBSIDIO LOCALIZACION	:	150 U.F.
SUBSIDIO MT2	:	26 U.F.
SUBSIDIO ADICIONAL	:	170 U.F. (RES. EX. N°6258 27.08.2013)

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) D.S. N° 49 (V. Y U.) del 2011 y sus modificaciones.
- b) Memorándum N° 16/2015 de fecha 12.02.2015, ingresado por la Coordinadora Programa Recuperación Condominios Sociales Segunda Oportunidad, el cual solicita el pago del subsidio.
- c) Resolución Exenta N° 214 del 09-01-2012, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que autoriza llamados a postulación para subsidios habitacionales en sistemas y programas habitacionales que se indican.
- d) Resolución Exenta N° 8790 de fecha 31.10.2012, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que otorga subsidios habitacionales del programa fondo solidario de elección de vivienda a 26 familias, con un monto total de subsidio 14.898 UF. entre las cuales se encuentra la beneficiaria.
- e) Resolución Exenta N° 6258 de fecha 27.08.2013, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución Exenta N° 8790 y otorga subsidios habitacionales adicionales del programa fondo solidario de elección de vivienda, por un monto de 170 U.F.
- f) Certificado de Subsidio serie **ADSPI0020120060007449** a nombre de **JULIA DEL CARMEN HERNÁNDEZ RETAMAL**, cédula de Identidad **2.896.194-4**, firmado y endosado por el beneficiario.
- g) Escritura Compraventa de fecha 06.01.2015, inscrita a fojas 730v N° 1342 del registro de propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, correspondiente al año 2015, a través de la cual **VÍCTOR MANUEL PEÑALOZA DUARTE**, vende cede y transfiere a **JULIA DEL CARMEN HERNÁNDEZ RETAMAL**, el inmueble ubicado en calle Nevada N° 021144, Conjunto Habitacional "Villa Cordillera", comuna de Rancagua, Provincia de Cachapoal, cumpliendo con los requisitos legales exigidos en la normativa.
- h) Escritura Rectificatoria de fecha 11.03.2015, que rectifica montos precio de la compraventa.
- i) Prohibición de enajenar por el plazo de 5 años a favor del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins inscrito a fojas 535v N° 893, e hipoteca a fojas 480v N° 764, del Conservador de Bienes Raíces de la Comuna de Rancagua, año 2015, la cual consta en escritura de compraventa señalada en visto g).
- j) Certificado de Recepción definitiva N° 187 de fecha 22-05-1997, del Director de Obras de la Ilustre Municipalidad de Rancagua.
- k) Resolución Exenta N° 1045 de fecha 02.04.2015, que otorga nuevo plazo vigencia a certificado de subsidio hasta 31.12.2015
- l) Ley de Presupuesto N° 20.798, para el sector público año 2015.
- m) Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008 emitida por Contraloría General de la República la cual fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

- n) Las facultades y atribuciones que otorga el D.S. N° 355 (V y U) de 1977, y D.S. N° 272 de fecha 05.01.2015, ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. **PÁGUESE Y GÍRESE** cheque a nombre de **VICTOR MANUEL PEÑALOZA DUARTE, Rut: 3.819.400-3**, la cantidad de **676 U.F.**, al valor vigente de la U.F. del día de su pago efectivo, según indicado en endoso del certificado de subsidio en visto f).
2. **IMPÚTESE** el gasto que irroque el cumplimiento de la presente Resolución a los recursos dispuestos para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda

- 506 U.F. al ítem 33 - 01 - 133 -002 año 2012
- 170 U.F. al ítem 33 - 01 - 133 -002 año 2013

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



V. Card
VÍCTOR GÁRDENAS VALENZUELA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O´HIGGINS



[Handwritten signature]
GVA/DRR/PPR
DISTRIBUCION

- Dpto. Programación y Control
- Dpto. Operaciones Habitacionales
- Dpto. Adm. y Finanzas
- Unidad de Pagos (2)
- Unidad de Contabilidad y Presupuesto (2)
- Recuperación Condominios Sociales 2° Op.
- Oficina de Partes